



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día dos de Septiembre de mil novecientos y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Pulgordilla, Don Miguel Nadal Pont, Don Jerónimo Maseanet Nicolau, Don Francisco Suau Jais, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fomtos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido y presentadas por Secretaría, son aprobadas varias cuentas. Se aprueban varias relaciones de cuentas.

OBRAS: Una cuenta de Don A. Soldevilla, escritura compra parcela finca 1 y 2- Plaza Juanot Colom.

ARBITRIOS: Una cuenta Gas y Electricidad, julio, Est. Sanitarias 95'95 pts.-- Otra de B. Castell, camiones transporte carnes, junio, julio, agosto: 394'50 pts.

ABASTOS: Una cuenta José Tomás, transportes agosto: 558 pesetas.

3. Seguidamente y a propuesta de Obras, se acuerda conceder permisos para obras a particulares. - conceder diez y seis permisos, a otros tantos particulares, según una relación presentada por la misma, que comienza por el interesado por Don J. Oleza Frates, verificar obras en casa sita en C/. S. Alonso, 46 a 52; y termina por el solicitado por Don Rafael Miguel Trujols - construir pozo para alcantarilla en finca sita en Pl. Merced, 6.

4. También a propuesta de Obras, se acuerda aprobar el acta recepción provisional y liquidación Plaza Coll. Se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y liquidación de las obras de pavimentación a hormigón blindado de la Plaza de Coll y tramo de Cordelería que ha realizado el contratista Don Jaime Planas Bonet, importante la liquidación la cantidad de noventa mil cuatrocientas treinta pesetas.

Se acuerda, igualmente, que la cantidad que falta para completar el pago de las citadas obras, diez mil cuatrocientas treinta pesetas, se satisfaga --

con cargo al Cap. XIX artº Unico, Resultas de 1948.

5. Se acuerda aprobar esta recepción provisional y liquidación de obras pavimentación - calles Feliu, Merced y S. Espí- ritu. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de Obras, se acuerda aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación con hormigón blindado

de las calles de Feliu, Merced y Santo Espíritu que ha realizado el contratista Don Jaime Planas Bonet, importante la liquidación de las mismas la cantidad de ochenta y ocho mil setecientas veinte y dos pesetas con setenta y nueve pesetas.

Igualmente se acuerda que la cantidad que falta para completar el pago, se satisfaga del Cap. XIX artº Unico, Resultas de 1948.

6. Se acuerda devolución depósito a Doña Vicenta Pueyo. ----

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la devolución del depósito

que tenía constituido en la Caja Municipal, importante 25'20 pesetas, toda vez que ha realizado en debida forma la pavimentación en la calle de José Villalonga de la zona que abrió autorizada por este Ayuntamiento, a Doña Vicenta Pueyo Doring.

7. Se aprueba liquidación obras construcción acera, Plaza España. -----

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar la liquidación de

las obras que ha realizado Don Bartolomé Ramón, en la acera de la Plaza de España, importante la cantidad de ocho mil seiscientas quince pesetas con treinta céntimos. Dicho pago se verificará con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 4 del vigente Presupuesto de Gastos.

8. Se acuerda realización pavimentación asfáltica sobre empedrado tramo calle de San Miguel. -----

Seguidamente y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la realización de la pavimentación asfáltica sobre el empedrado

existente en la calle de San Miguel, tramo comprendido entre Olmos y Plaza de Olivar, por la cantidad de trece mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos, según Proyecto del Arquitecto Municipal.

Igualmente se acuerda que la alcaldía designe a la persona que ha de hacerse cargo de la obra y que ésta se satisfaga con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 497 del vigente Presupuesto de Gastos.

La persona encargada de las obras deberá realizar éstas bajo la dirección del Arquitecto Sr. Izquierdo.



9. Seguidamente se aprueba el dictamen de la comisión de expropiación de inmuebles que se transcribe: "El Teniente de Alcalde encargado de Obras, asessorado por el Sr. J. J. Ferrer, tiene la honra de informar a V.E. de que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el 9 de julio último, trasladó a Doña Catalina Payeras Monserrat, propietaria de la planta baja números 26, 28 y 30 de la calle de los Olmos de esta Ciudad, de la hoja de aprecio para la expropiación de dicho inmueble, que ha de ser demolido para la apertura de la calle de Matias Montero. Dentro del plazo legal presentó la interesada la hoja de aprecio suscrita por su perito Don Antonio Coll Sancho, Arquitecto. En la reunión, que prescribe el artº 112 del Reglamento sobre obras, servicios y bienes municipales, de 14 de julio de 1924, celebrada por el Sr. Coll Sancho y el perito del Ayuntamiento Don Joaquín Izquierdo Sancho, Arquitecto Municipal, después de tratar ampliamente sobre la cantidad a percibir por la señora Payeras Monserrat, se convino en fijar, de común acuerdo, la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas. Estimando procede la adaptación de lo convenido por los expresados peritos, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien prestarle su aprobación por lo que afecta al Ayuntamiento y que la cantidad de veinte y ocho mil setecientas setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, que falta para completar la reserva de las 44.000, se satisfaga con cargo al Cap. El artº 2º Partida 482 del vigente Presupuesto. Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. -Palma, 25 de agosto de 1949. -EL TENIENTE DE ALCALDE, A. Carrau, rubricado."

10 Seguidamente se aprueban quince propuestas de aumento a los arrendatarios de las fincas de la calle de los Olmos, afectados por la apertura de la calle de Matias Montero, en la indemnización que les había sido señalada: A Doña Maria Mas Quetglas, piso 2º nº 30, Calle Olmos, sobre la cantidad que se le había señalado se le aumenta 1.650 pts. resultando 2.092'14 A D. Salvador Vial Megerate, cantidad señalada 529'00, aumento 1.650, total: dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con cinco céntimos. Piso 5 2, 2ª-nº 38. A Don Jaime Alberti Vaquer, iso 4-2ª nº 38, cantidad señalada 516'30, aumento 1.550, total 2.166'30 pesetas. A Doña Juana Cantalopa, piso 4-1ª nº 38, cantidad señalada 585'40, aumento 1.550, total 2.135'40 pesetas.

A Don Antonio Carriño, piso 3-1ª n= 38, cantidad señalada 523'60, aumento: 1.650 pts. Total 2.173'60 pts.

A Don Enrique Pastor Garcias, piso 1- n= 32, cantidad señalada 616'30 pts. Aumento 2.000; total 2.616'30 pesetas.

A Don Miguel Cost, piso 1ª n= 30, cantidad señalada 739'90. Aumento 1.800 pts. total 2.539'90 pts.

A Don Antonio Vell Surés, piso 3ª n= 32, cantidad señalada 553'50 pts. aumento 1.700. Total: 2.253'50 pts.

A Doña Concepción Golleriza "everte piso 1ª-2ª n= 38, cantidad señalada la de 653'38 pts. Aumento 2.000. Total 2.653'38 pts.

A Don José Vaquer Angulo, piso 2-1ª n= 38, cantidad señalada 631'75. Aumento 1.750 pts. Total: 2.381'75 pesetas.

A Don Antonio Arancue Comellas, piso 2 n= 30, cantidad señalada 616'30. Aumento 1.650 pts. Total 2.266'30 pesetas.

A Doña Ana Tortella Benassar, piso 2ª-2ª n= 38, cantidad señalada 739'90 - pts. Aumento 1.750=Total 2.489'90 pesetas.

A Don José Dlopis Antolin, piso 1ª-1ª n= 38, cantidad señalada 653'08, aumento 2.000 pts. Total: 2.653'08 pesetas.

A Don Juan Ferrasa Saletas, piso 36-bajas, cantidad señalada 783'16 pts. aumento 1.900 pts. total 2.683'16 pesetas.

A Doña Margarita Lliteras Galmés piso 2ª n= 32, cantidad señalada 513'61 aumento 1.550; Total 2.063'61 pesetas.

Dichas cantidades las percibirán los interesados tan pronto como hagan entrega de la llave de su respectiva vivienda al negociado de Obras señalándoseles un plazo, condición que se impone, de dos meses a partir de la comunicación del acuerdo anterior.

Las cantidades señaladas serán abonadas con cargo al Cap. II artº II Partida 463, del vigente Presupuesto de Gastos, de este Ayuntamiento.

11. Acto se guido se aprueba el di tamen que a +
 Se acuerda adquisición solar
 Plaza Vapor, Juncuet. ----- continuación se transcribe: "El teniente de Alcaide que suscribe, encargado de Obras, auserado por la Comisión respectiva se ha enterado de un documento, que dice: " En la ciudad de Palma de Mallorca, a veinte y tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Ante el infrascrito arquitecto municipal, comparece Don Francisco Juan y Bentomat, mayor de edad, casado, abogado, manifestando: que para dar fin a las



diversas gestiones por este facultativo, al objeto de sacar a subasta un terreno propiedad del compareciente sito en el arrabal de la Catalina, lugar denominado el Juanot, Plaza del Vapor, para su venta pública o mejora urbana de aquella barriada, cedería dicho terreno de unos ochenta metros cuadrados, procedentes de una edificación hoy demolida por el precio de 22.500 (veinte y dos mil quinientas), ya que si bien se considera que su valor es más elevado, se condiciona la oferta a que el Ayuntamiento satisfaga los impuestos municipales que puedan derivarse de la enajenación de dicho solar y gastos que origine la escritura correspondiente, la cual deberá otorgarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha del presente documento, pasado cuyo plazo sin formalizarse, se entenderá caducada la oferta y por consiguiente con entera libertad al Sr. Juan Sentmenat para disponer de los terrenos ofrecidos. La cesión se hace libre de cargas o gravámenes que puedan afectar a dicho inmueble. - El Arquitecto Municipal, tiene por hecha la oferta que precede, la que transmitirá a la consideración del Excmo. Ayuntamiento, a los efectos oportunos. - De lo que se extiende la presente que firma por duplicado, y certifico. - Francisco Juan de Sentmenat, Joaquín Izquierdo, rubricados. Considerando que es conveniente a los intereses municipales la aceptación del presente convenio, tiene el honor de proponer a V.E., a tenor de la facultad que confiere a la Permanente el nº 4 del artº 106 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1965, tenga a bien aprobarlo; delegar en la Alcaldía para otorgar la correspondiente escritura de compra-venta y que su importe sea satisfecho con cargo al Cap. II artº II partida 482 del vigente presupuesto de Gastos. - Este es su parecer V.E. no obstante resolverá. - Palma 25 de agosto de 1949. - El Teniente de Alcalde, A. Garau, rubricado."

12.

Se acuerda señalar personas que deben satisfacer contribuciones especiales por propiedad en los bajos 6 y 8, calle de los Olmos. Seguidamente se aprueba el dictamen que se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, tiene la honra de informar a V.E. de que habiendo venido en conocimiento que la propiedad de los bajos nºs 6 y 8 de la calle de los Olmos corresponde a Don Máximo Santos y a Don Julián Radó, procede que las contribuciones especiales asignadas a la aludida propiedad como consecuencia de la regularización de la Plaza de España, antes Juanot Colom, en su ángulo con la calle de San Miguel, sean satisfechas por los expresados señores, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artº 34 del Decreto de 25 de enero de---

1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales. -Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. -Palma 25 de agosto de 1949. -El Teniente de Alcalde, A. Garau, rubricado."

13. Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso de la carbonería sita en la calle de Despuig nº 37, propiedad de Don José Oliver. Se acuerda conceder permiso de traspaso carbonería. ----- a favor de Doña Margarita Gelibert Sintes, de la carbonería sita en la calle de Despuig nº 37, propiedad de Don José Oliver.

14. Seguidamente se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares y Edificios de Venta Forzosa, de la finca sita en la Via Alemana (finca en construcción), angular con la de V.J. Antich, inscrita en el Registro Fiscal con el nº 4569 a nombre de Doña Juana Ana Mas, Catalá.

Igualmente se acuerda la inclusión en el mismo Registro, de un solar propiedad de Don Ceferino Juan Obrador Mercant, situado en la calle de Sureda, Son Madalet, inscrito en el Registro Fiscal con el nº 17.604, de mil ciento cuarenta y cuatro metros de extensión superficial

SE ACUERDA: URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta presentada por Don Bartolomé Bauzá, 924'50 pesetas, por Vermont a estudiantes americanos. Se acuerda aprobar cuenta D. Bartolomé Bauzá. ----- presentada por Don Bartolomé Bauzá, 924'50 pesetas, por Vermont a estudiantes americanos.

II. Acto seguido se acuerda el pago de una cuenta presentada por Don Francisco Salas, por entrega a este Ayuntamiento de una máquina de escribir, 4.800 pesetas. Se aprueba cuenta adquisición máquina escribir. -----

III. Seguidamente se acuerda darse por enterada del escrito que a continuación se transcribe: "Jefatura de Obras Públicas de Baleares. Ilmo. Sr. -El Ilmo. Sr. Director General de Obras

Hidráulicas en comunicación 1628 de fecha 3 de los corrientes dice a esta Jefatura lo siguiente: "Visto el expediente relativo al declive y amojonamiento del torrente de San Magín, en término de Palma (Baleares), en la parte afectada por el proyecto presentado por el Ayuntamiento, relativo a la apertura de una vía de enlace entre el paseo marítimo y la calle de San Magín y de urbanización de los terrenos colindantes. -Resultando que abierta la información



pública reglamentaria, no se han formulado reclamaciones.- Resultando que el Ingeniero encargado, previo reconocimiento del terreno, ha levantado una acta en la que detalla los puntos precisos para definir el terreno afectado y como consecuencia, ha levantado el oportuno plano.- Resultando de las operaciones realizadas a nueva información pública, tampoco haberse presentado reclamaciones.- Resultando que la Jefatura de Obras Públicas eleva el expediente para resolución con propuesta favorable. Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido lo dispuesto en la Real Orden de 9 de junio de 1886, no habiéndose presentado reclamación de ninguna clase. Considerando que los informes emitidos son favorables.- Este Ministerio ha resuelto aprobar el deslinde de que se ha hecho mérito, así como el plano que lo define.- Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V.I. para su conocimiento, el del Ayuntamiento y demás efectos.-"Lo que tengo el honor de comunicar a V.I. para su conocimiento y efectos."-Dios guarde a V.I. muchos años.-Palma 25 de agosto de 1949.-EL INGENIERO JEFE, firma ilegible, rubricado."

IV.

Se aprueba relación de indemnizaciones a comerciantes e industriales afectados por Reformas 1 y 6.

Seguidamente se aprueba el documento que se transcribe a continuación: "La Comisión Delegada por el Ayuntamiento para intervenir en las valoraciones de indemnizaciones industriales y a comerciantes afectados por las Reformas números UNO y SEIS, han llegado a un acuerdo con los que se relacionan a continuación con expresión de las cantidades que habrán de percibir en virtud de las actas de avenencias suscritas por los afectados, por la representación de la entidad concesionaria y por los vocales integrantes de esta Comisión:

tegrantes de esta Comisión:

REFORMA Nº 1.

Don Caspar Alomar	Dentista	P. Generalísimo, 63.....	25.000 pts.
Don José Picó	Carnicero	San Jaime 1	23.325 "
Don Jacinto Nadal	Papelería	Magranida, 8	30.000 "
Don Anacleto Mir	Taller	Ribera, 23	12.500 "
Don Francisco Berday	Herrero	Ribera, 23	16.000 "
Don Juan Pons Griay	Cochera	Ribera, 24	500 "
Don José Martínez	Bordados	Agua, 4	6.000 "/

REFORMA Nº 6.

D. Guillermo Vallejo	Almacén	Capuchinos 8/10	1.100 pts.
D. Rafael Pomar	Remedón	T. Balear, 33	1.000 pts.
D. Bartolomé Quetglas	Café	T. Balear, 43	40.000 pts.
D. Francisco Artigas	Electrici.	T. Balear, 15	30.000 pts.
D. Gabriel Pons	Marcos	T. Balear, 17	23.500 pts.
D. Andrés Morall	Fca. sobres	ide., 5	20.000 pts.

Como quiera que en las respectivas actas suscritas, se fijan las fechas en que habrán de ser desalojados los respectivos locales es indispensable

urgente el que EUSA. pueda disponer de ellos y esto implica la necesidad de satisfacer aquellas indemnizaciones. Por otra parte, la Comisión, a raíz de lo acordado en el Pleno privado en que se trató últimamente esta cuestión, ha consignado en todas las actas una cláusula donde se condiciona el pago a la aprobación de las mismas por el Ayuntamiento

V/ Seguidamente se da cuenta de un B.L.M. del --
Se acuerda contribuir con mil pesetas a suscripción Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando cuenta de que pro-damnificados erupción volcán de La Palma. ----- por la F. I. nge Esp. Nola Tradicionalista, y de las JONS, se ha iniciado una suscripción pro-damnificados por la erupción del volcán de La Palma.

Se acuerda contribuir con mil pesetas pagaderas de imprevistos.

VI/ Seguidamente se da cuenta de un B.L.M. del Club
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde concesión trofeo- Ciclista Mallorca, solicitando un trofeo para Campeonato Baleares Ciclismo. ----- el Campeonato de Baleares que ha de celebrarse bajo su dirección.

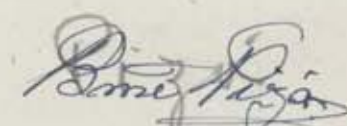
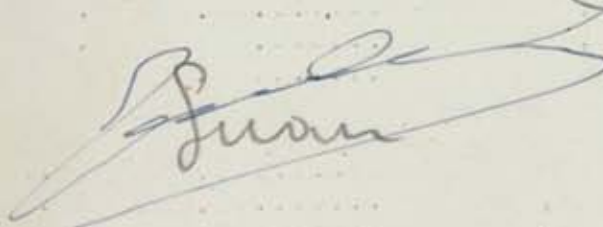
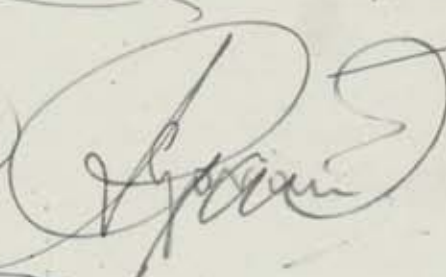
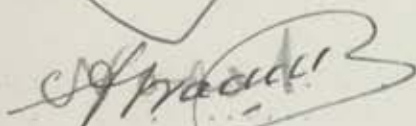
Se acuerda facultar al Sr. alcalde.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y catorce minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,



Pres. de F. I. nge Esp. Nola Tradicionalista



El Interventor acat. .



EL SECRETARIO,

